Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE

CONSTITUCION Y ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"TRIUNFAZUAY S.A.."

CAPITAL SUSCRITO: $800,00 USA

******* MT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA,** conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **César Rodrigo Andrade Molina,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010028605-3; **Rómulo Angamarca Castillo,** de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 030153233-9; **Bolívar Efraín Arpi Vanegas,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

010096032-7; **José Rodolfo Arpi Vanegas,** de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010139591-1; **Anibal Fabián Bermeo Guanga,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010388551-3; **Marco Vinicio Brito Cordero,** de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010510810-4; **Julio Oswaldo Calle Morales,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093814-1; **Segundo José Angel Criollo Guapisaca,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010209742-5; **José Miguel Cuenca Llivisaca,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010228963-4; **Víctor Manuel Curillo Nasqui,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093736-6; **Freddy Fabián Faicán Faicán,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010491553-3; **María Gabriela Faicán Vizhñay,** de estado civil soltera y portador de la cédula de identidad número 010467366-0; **Javier Sebastián García Alvarez,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030115115-5; **Wilson Galo Guachichullca Gordillo,** de estado civil

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

divorciado y portador de la cédula de identidad número 010275851-3; **Hugo Felipe Gutiérrez Calderón,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170421755-1; **Juan Humberto Lazo Brito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010318733-2; **José Eulogio Lazo Guamán,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010145795-0; **Gabriel Vicente Jimbo Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010205923-5, representado en este acto por su apoderada la señora Ana Lucía Lupercio López, de estado casada, y portadora de la cédula de identidad número 010236057-5; **Telmo Cristobal Lluilema Llivi,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 060164445-3; **Julio César Mejía,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010069330-8; **Miguel Angel Ordóñez Gutierrez,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010416626-9; **Luis Efrén Pando Encalada,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010178542-6; **Francisco Ignacio Peñaloza Guillén,**

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010014683-6; **José Ignacio Pintado Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010066335-0; **Gustavo René Quito Piedra,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010216453-0; **Héctor Genaro Reinoso Matute,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030078700-9; **Daniel Octavio Robles Robles,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010064019-2; **Gloria Beatriz Sanango Angamarca,** de estado civil soltero y portadora de la cédula de identidad número 010279122-5; **Manuel Jesús Sinchi Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093370-4; **Segundo Carlos Tapia Palacios,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010113474-0; **Carlos Tovías Urgilés Matute,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010027606-2; **Laura Esperanza Valladares Montero,** de estado civil viudo y portadora de la cédula de identidad número 010221832-8; y, **Mario Enrique Zeas Vega,** de estado civil

Dr. Patricio Valle Vallejo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

soltero y portador de la cédula de identidad número 010148420-2. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **César Rodrigo Andrade Molina,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010028605-3; **Rómulo Angamarca Castillo,** de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 030153233-9; **Bolívar Efraín Arpi Vanegas,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010096032-7; **José Rodolfo Arpi Vanegas,** de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010139591-1; **Anibal Fabián Bermeo Guanga,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010388551-3; **Marco**

DR. PATRICIO VALLEJO VALLEJO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Vinicio Brito Cordero, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010510810-4; **Julio Oswaldo Calle Morales,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093814-1; **Segundo José Angel Criollo Guapisaca,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010209742-5; **José Miguel Cuenca Llivisaca,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010228963-4; **Víctor Manuel Curillo Nasqui,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093736-6; **Freddy Fabián Faicán Faicán,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010491553-3; **María Gabriela Faicán Vizhñay,** de estado civil soltera y portador de la cédula de identidad número 010467366-0; **Javier Sebastián García Alvarez,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030115115-5; **Wilson Galo Guachichullca Gordillo,** de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010275851-3; **Hugo Felipe Gutiérrez Calderón,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170421755-1; **Juan Humberto Lazo Brito,** de estado civil

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

casado y portador de la cédula de identidad número 010318733-2; **José Eulogio Lazo Guamán,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010145795-0; **Gabriel Vicente Jimbo Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010205923-5, representado en este acto por su apoderada la señora Ana Lucía Lupercio López, de estado casada, y portadora de la cédula de identidad número 010236057-5; **Telmo Cristobal Lluilema Llivi,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 060164445-3; **Julio César Mejía,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010069330-8; **Miguel Angel Ordóñez Gutierrez,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010416626-9; **Luis Efrén Pando Encalada,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010178542-6; **Francisco Ignacio Peñaloza Guillén,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010014683-6; **José Ignacio Pintado Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010066335-0; **Gustavo René Quito Piedra,** de estado civil

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO (1)
Cuenca - Ecuador

casado y portador de la cédula de identidad número 010216453-0; **Héctor Genaro Reinoso Matute,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030078700-9; **Daniel Octavio Robles Robles,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010064019-2; **Gloria Beatriz Sanango Angamarca,** de estado civil soltero y portadora de la cédula de identidad número 010279122-5; **Manuel Jesús Sinchi Quito,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010093370-4; **Segundo Carlos Tapia Palacios,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010113474-0; **Carlos Tovías Urgilés Matute,** de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010027606-2; **Laura Esperanza Valladares Montero,** de estado civil viudo y portadora de la cédula de identidad número 010221832-8; y, **Mario Enrique Zeas Vega,** de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010148420-2. Todos los comparecientes son además de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.-** Todos

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: TRIUNFAZUAY S.A., la misma que se regirá por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Art. 1.-** La compañía se denominará: TRIUNFAZUAY S.A.- **Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de tipo convencional a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro, dentro del ámbito del domicilio autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando los competentes organismos de tránsito y transporte lo autorice.- La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto, automóvil, con capacidad de hasta cinco pasajeras o pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto.-

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior. **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de CINCUENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley. **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca. **CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- Art. 5.-** EL capital suscrito de la compañía es el

Dr. Patricio Vallejo Mosquera
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

de Novecientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América ($990,00), dividido en treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América ($1.980,00). **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas. **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición de accionistas. **Art. 8.-** Las acciones son libremente negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las

DR. PATRICIO VALLEJO MOSQUERA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Leyes. **Art. 9.-** Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de votos. **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones sociales, sólo hasta el monto del valor de sus respectivas acciones. **Art. 11.-** Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **CAPITULO III.- DEL EJERCICIO ECONOMICO.- Art. 12.-** El ejercicio económico comenzará el primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. **Art. 13.-** Dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo informe. **Art. 14.-** En cada

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

anualidad, la compañía segregará de las utilidades liquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. **Art. 15.-** La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario. **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA COMPAÑÍA Y DE SU ADMINISTRACION.- Art. 16.-** Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General. **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente. **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia. **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse. **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en la Ley o en

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de treinta dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones. **Art. 21.-** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria. **Art. 22.-** A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido. **Art. 23.-** La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esa función. A falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta. **Art. 24.-** La Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente, las siguientes: **a).-** Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. **b).-** Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. **c).-** Designar para el periodo de dos

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

años un comisario principal y un comisario suplente. **d).-** Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. **e).-** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. **f).-** Aprobar el presupuesto anual de la compañía. **g).-** Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales o de Areas y Comisarios. **h).-** Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. **i).-** Designar liquidador, cuando fuese del caso. **j).-** Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. **k).-** Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. **l).-** Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).-** Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos. **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por cuatro vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los cuatro vocales del organismo. **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General. Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: **a).-** Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. **b).-** Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. **c).-** Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d).-** Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. **e).-** Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. **f).-** Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **g).-** Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. **h).-** Proponer a la Junta

10

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. **i).-** Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. **j).-** Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. **k).-** Designar auditores internos y fijar sus remuneraciones. **l).-** Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).-** Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa. **Art. 28.-** El Presidente

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: **a).-** Convocar y Presidir las Juntas Generales. **b).-** Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. **c).-** Legalizar con su firma los títulos de acciones. **d).-** Presentar anualmente su informe de labores. **e).-** Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. **f).-** Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. **g).-** Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General; **h).-** Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, **i).-** Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Junta General. **Art. 30.-** El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial. **Art. 31.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General: **a).-** Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. **b).-** Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. **c).-** Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. **d).-** Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta

Dr. Patricio Vallejo Mosquera
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

General. **e).-** Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. **f).-** Contratar y remover empleados y trabajadores. **g).-** Convocar a la Junta General, cuando no lo haga el Presidente. **h).-** Otorgar poderes especiales para determinados actos o contratos. **i).-** Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. **j).-** Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, **i).-** Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. **Art. 32.-** El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución. **Art. 33.-** El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. **Art. 34.-** Son atribuciones del secretario: **a).-** Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. **b).-** Actuar como tal en las sesiones del Directorio. **c).-** Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. **(d).-** Certificar los documentos relacionados con la Compañía. **e).-** Suscribir la correspondencia de la compañía; y, **f).-** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones. **CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art. 35.-** La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia. **CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 36.-** La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente. **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES ESPECIALES.- Art. 37.-** La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Púbica de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.- **Art. 38.-** Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente. **Art. 39.-** Los contratos o permisos de operación que reciba la

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. **Tercera: Declaraciones: I.-** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

Accionistas, número de acciones y forma de pago

1. César Rodrigo Andrade Molina, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
2. Rómulo Angamarca Castillo, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
3. Bolívar Efraín Arpi Vanegas, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
4. José Rodolfo Arpi Vanegas, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

5. Anibal Fabián Bermeo Guanga, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
6. Marco Vinicio Brito Cordero, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
7. Julio Oswaldo Calle Morales, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
8. Segundo José Angel Criollo Guapisaca, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
9. José Miguel Cuenca Llivisaca, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
10. Víctor Manuel Curillo Nasqui, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
11. Freddy Fabián Faicán Faicán, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
12. María Gabriela Faicán Vizhñay, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
13. Javier Sebastián García Alvarez, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
14. Wilson Galo Guachichullca Gordillo, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

15. Hugo Felipe Gutiérrez Calderón, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

16. Juan Humberto Lazo Brito, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

17. José Eulogio Lazo Guamán, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

18. Gabriel Vicente Jimbo Quito, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

19. Telmo Cristobal Lluilema Llivi, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

20. Julio César Mejía, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

21. Miguel Angel Ordóñez Gutierrez, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

22. Luis Efrén Pando Encalada, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

23. Francisco Ignacio Peñaloza Guillén, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

24. José Ignacio Pintado Quito, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

25. Gustavo René Quito Piedra, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

26. Héctor Genaro Reinoso Matute, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

27. Daniel Octavio Robles Robles, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

28. Gloria Beatriz Sanango Angamarca, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

29. Manuel Jesús Sinchi Quito, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

30. Segundo Carlos Tapia Palacios, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

31. Carlos Tovías Urgilés Matute, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

32. Laura Esperanza Valladares Montero, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo); y,

33. Mario Enrique Zeas Vega, una acción de treinta dólares ($30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y para el período 2013-2015 se designa como Presidente de la compañía al señor **Aníbal**

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Fabián Bermeo Guanga; como Gerente General, al señor **Luis Efrén Pando Encalada;** como Secretario al señor **José Eulogio Lazo Guaman;** como miembros principales de Directorio a los señores **(1) Héctor Genaro Reinoso Matute, (2) Gloria Beatriz Sanango Angamarca, (3) Julio Oswaldo Calle Morales y (4) Miguel Ángel Ordoñez Gutiérrez;** como miembros suplentes a los señores **(1) Laura Esperanza Valladares Montero, (2) Carlos Tovias Urgiles Matute, (3) Mario Enrique Zeas Vega y (4) Cesar Rodrigo Andrade Molina;** y, como comisario principal al señor **Wilson Galo Guachichullca Gordillo** y como comisario suplente al señor **Gustavo René Quito Piedra. III.-** Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña,** realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y,

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado designadas Presidente y Gerente General de la misma. **Ultima.-** Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para la cabal validez y perfeccionamiento de este acto. Atentamente, **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña.-** Col. de Abgs. del Azuay.- Matrícula 1352.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cedulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.- Enm : Freddy Vale.-

César Rodrigo Andrade Molina
C.C. 0100286053

Rómulo Angamarca Castillo
CC. 0701533233-9

Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Bolívar Efraín Arpi Vanegas,
c.c. 0100960324

José Rodolfo Arpi Vanegas
cc. 0101395911

Anibal Fabián Bermeo Guanga,
c.c. 0103885513

Marco Vinicio Brito Cordero
cc. 0105108104

Julio Oswaldo Calle Morales,
c.c. 0100938141

Segundo José Angel Criollo Guapisaca
cc. 0102097425

José Miguel Cuenca Llivisaca,
c.c. 0102289634

Víctor Manuel Curillo Nasqui
cc. 0100937866

Freddy Fabián Faicán Faicán,
c.c. 0104915533

María Gabriela Faicán Vizhñay
cc. 0104673660

Javier Sebastián García Alvarez,
c.c. 0301151155

Wilson Galo Guachichullca Gordillo
cc. 0102758513

Nº0382793

17

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

BANCO DEL AUSTRO

CERTIFICADO DE DEPÓSITO
CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

TRIUNFAZUAY S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

ANDRADE MOLINA CESAR RODRIGO	**US$30.00**
ANGAMARCA CASTILLO ROMULO	**US$30.00**
ARPI VANEGAS BOLIVAR EFRAIN	**US$30.00**
ARPI VANEGAS JOSE RODOLFO	**US$30.00**
BERMEO GUANGA ANIBAL FABIAN	**US$30.00**
BRITO CORDERO MARCO VINICIO	**US$30.00**
CALLE MORALES JULIO OSWALDO	**US$30.00**
CRIOLLO GUAPISACA SEGUNDO JOSE ANGEL	**US$30.00**
CUENCA LLIVISACA JOSE MIGUEL	**US$30.00**
CURILLO NASQUI VICTOR MANUEL	**US$30.00**
FAICAN FAICAN FREDDY FABIAN	**US$30.00**
FAICAN VIZHÑAY MARIA GABRIELA	**US$30.00**
GARCIA ALVAREZ JAVIER SEBASTIAN	**US$30.00**
GUACHICHULLCA GORDILLO WILSON GALO	**US$30.00**
GUTIERREZ CALDERON HUGO FELIPE	**US$30.00**
LAZO BRITO JUAN HUMBERTO	**US$30.00**
LAZO GUAMAN JOSE EULOGIO	**US$30.00**
LLUILEMA LLIVI TELMO CRISTOBAL	**US$30.00**
JIMBO QUITO GABRIEL VICENTE	**US$30.00**
MEJIA JULIO CESAR	**US$30.00**
ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	**US$30.00**
PANDO ENCALADA LUIS EFREN	**US$30.00**
PEÑALOZA GUILLEN FRANCISCO IGNACIO	**US$30.00**
PINTADO QUITO JOSE IGNACIO	**US$30.00**
QUITO PIEDRA GUSTAVO RENE	**US$30.00**
REINOSO MATUTE HECTOR GENARO	**US$30.00**
ROBLES ROBLES DANIEL OCTAVIO	**US$30.00**
SANANGO ANGAMARCA GLORIA BEATRIZ	**US$30.00**
SINCHI QUITO MANUEL JESUS	**US$30.00**
TAPIA PALACIOS SEGUNDO CARLOS	**US$30.00**
URGILES MATUTE CARLOS TOVIAS	**US$30.00**
VALLADARES MONTERO LAURA ESPERANZA	**US$30.00**
ZEAS VEGA MARIO ENRIQUE	**US$30.00**

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se

18

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 09 de julio del 2013

Atentamente,

BANCO DEL AUSTRO S.A.

BANCO DEL AUSTRO S. A.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Dr. Patricio Vallejo Mosquera
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Hugo Felipe Gutiérrez Calderón,
C.C. 1704217531

Juan Humberto Lazo Brito
CC. 0103187332

José Eulogio Lazo Guamán,
C.C. 0101457950

Gabriel Vicente Jimbo Quito
Por su apoderada
Ana Lucia Lupercio López
CC. 0102360574-5

Telmo Cristobal Lluilema Llivi,
C.C. 0601645453.

Julio César Mejía
CC. 0100693308

Miguel Angel Ordóñez Gutierrez,
C.C. 0104166263

Luis Efrén Pando Encalada
CC. 0101785426

Francisco Ignacio Peñaloza Guillén,
C.C. 0100146833-6

José Ignacio Pintado Quito
CC. 0100663350

Gustavo René Quito Piedra,
C.C. 0102164530

Héctor Genaro Reinoso Matute
CC. 0300787009

PATRICIO VALLEJO MOSQUERA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Daniel Octavio Robles Robles,
C.C. 0100640192

Gloria Beatriz Sanango Angamarca
CC. 0102791225

Manuel Jesús Sinchi Quito,
C.C. 0100933704

Segundo Carlos Tapia Palacios
CC. 0101134740

Carlos Tovías Urgilés Matute,
C.C. 0100276062

Laura Esperanza Valladares Montero
CC. 0102218328

Mario Enrique Zeas Vega
C.C. 0101484202

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
IMPRIMIR
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7468561
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/11/2012 11:57:47

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRIUNFAZUAY S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE, EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -

RESOLUCIÓN No. 00070
CONSTITUCIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:* [...] *f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;

Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: *"Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo* [...]. *Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento* [...]. *Y que para*

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

...NCA - ECUADOR ...ICO PRIMERO 20

operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad";

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que: *"Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo".* El artículo 79 del mismo cuerpo legal, señala: *"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse";*

Que, el artículo 55 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: *"...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin";*

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;

Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

Que, la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca *"En el caso de las empresas de transporte que cuentan con permiso de operación para solicitar la renovación de los títulos habilitantes deberán constituirse en cooperativas o compañías y no necesitarán presentar los balances financieros por esta única ocasión y la propiedad de los vehículos se mantendrán en la situación en las que estén al momento de la petición.";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";*

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-22 con fecha 26 de junio de 2007, a la Empresa "EL TRIUNFO", y dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con treinta y tres unidades en su flota.

Que, en fecha 28 de febrero de 2013 mediante oficio sin número la Empresa "EL TRIUNFO", solicita que se le conceda el informe previo favorable para que pueda constituirse jurídicamente como compañía "TRIUNFAZUAY S.A.";

Que, la compañía "TRIUNFAZUAY S.A." en formación, modalidad transporte terrestre comercial modalidad taxi convencional, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de treinta y tres integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

CALLE MORALES JULIO OSWALDO
CUENCA LLIVISACA JOSE MIGUEL
ANDRADE MOLINA CESAR RODRIGO
SANANGO ANGAMARCA GLORIA BEATRIZ
QUITO PIEDRA GUSTAVO RENE
BERMEO GUANGA ANIBAL FABIAN
VALLADARES MONTERO LAURA ESPERANZA
LAZO BRITO JUAN HUMBERTO
REINOSO MATUTE HECTOR GENARO
BRITO CORDERO MARCO VINICIO
LLUILEMA LLIVI TELMO CRISTOBAL

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

JIMBO QUITO GABRIEL VICENTE
SINCHI QUITO MANUEL JESUS
MEJIA JULIO CESAR
PANDO ENCALADA LUIS EFREN
ARPI VANEGAS BOLIVAR EFRAIN
GUTIERREZ CALDERON HUGO FELIPE
GARCIA ALVAREZ JAVIER SEBASTIAN
ROBLES ROBLES DANIEL OCTAVIO
ZEAS VEGA MARIO ENRIQUE
URGILES MATUTE CARLOS TOVIAS
ARPI VANEGAS JOSE RODOLFO
PEÑALOZA GUILLEN IGNACIO
CURILLO NASQUI VICTOR MANUEL
GUACHICHULCA GORDILLO WILSON GALO
FAICAN FAICAN FREDDY FABIAN
TAPIA PALACIOS SEGUNDO CARLOS
FAICAN VIZHÑAY MARIA GABRIELA
PINTADO QUITO JOSE IGNACIO
CRIOLLO GUAPISACA SEGUNDO JOSE ANGEL
LAZO GUAMAN JOSE EULOGIO
ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
ANGAMARCA CASTILLO ROMULO

Que, el informe técnico N° 64-06-13-DMT, emitido por la Dirección Municipal de Tránsito, e ingresado en la EMOV EP en fecha 28 de junio de 2013, mediante oficio N° DT-0850-2013, de fecha 27 de junio de 2013, incluye el informe de factibilidad técnica, que recomienda pertinente pueda constituirse jurídicamente como compañía de transporte comercial modalidad taxi convencional "TRIUNFAZUAY S.A.";

Que, el memorando N° EMOV EP-GGTM-2013-000500, de fecha 01 de julio de 2013, emitido por el Dr. Carlos Fernández de Córdova, Gerente de Gestión Técnica de Movilidad de la EMOV EP, indica que es procedente se realice el cambio de personería jurídica solicitado por reunir los requisitos legales y reglamentarios;
Que, el estatuto de la Compañía deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en la siguiente observación:

El objeto social de la Compañía debería decir:

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

"..." El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de tipo convencional a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro, dentro del ámbito del domicilio autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando los competentes organismos de tránsito y transporte lo autorizaren. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto, automóvil, con capacidad de hasta cinco pasajeras o pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

"..." La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos de ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas.

"..." Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios y/o contratos con sujeción a la ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Emitir, informe previo favorable, para que la compañía **"TRIUNFAZUAY S.A."**, servicio de transporte comercial, clasificación taxi convencional, con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica permiso para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente título habilitante a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la escritura definitiva, la compañía deberá tener un objeto social exclusivo, de acuerdo con el servicio a prestarse en la forma especificada en la presente resolución y en la ley.

4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los reglamentos, las ordenanzas municipales, las resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.

5. De conformidad con la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca, la presente resolución tiene la vigencia de 60 días.

6. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los dos días del mes de julio, del año dos mil trece.

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP.

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Dirección: Calle Bolívar y Vargas Machuca Esq. · **Teléfonos Oficinas Administrativas:** 072 842 023 - 2824 811 - 2833 642
Terminal Terrestre: 072 843 888 · Cuenca - Ecuador

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece el **señor GABRIEL VICENTE JIMBO QUITO.** El compareciente es ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cero cinco nueve dos tres guión cinco, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un PODER GENERAL, generalísimo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Por el presente instrumento el señor GABRIEL VICENTE JIMBO QUITO, otorga poder general, generalísimo, a favor de su cónyuge señora ANA LUCIA LUPERCIO LOPEZ, para que represente al poderdante en todas y cada una de las actividades que se requiera de él, para que en su nombre y representación administre sus bienes muebles o inmuebles, para que compre o venda, acepte a nombre de su mandante los contratos que realice sobre dichos bienes raíces, bienes muebles, vehículos, acciones, done, permute, hipoteque, pueda abrir

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su poderdante en cualquier entidad Financiera del País, administrando dichas cuentas, o maneje como fuere conveniente a los intereses del mandante las cuentas que ya tuviere. Queda facultada para que tramite todos los permisos para que sus hijos menores puedan ausentarse del país si fuere del caso. Así mismo, podrá delegar poder en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de Procuración Judicial en caso de requerir de estos servicios profesionales. Se le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil inclusive. Se entenderá este poder como suficiente y no se alegará de falta de cláusula especial alguna. Cuantía indeterminada. Agregue usted señor Notario todas las cláusulas legales y necesarias para la validez del presente instrumento. Atentamente.- f) Nancy Campozano. Doctora Nancy Campozano de S. Abogada matrícula número mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Vicente Jimbo. cc. 010205923-5, f) Wilson Peña. doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el dia de su celebración.

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, 23 Julio del 2008

Notaría Décima Segunda
CUENCA – ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Décima Segunda
CUENCA – ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0100286053-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MOLINA
CESAR RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
SAN CRISTOBAL

FECHA DE NACIMIENTO 1947-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA TORRES

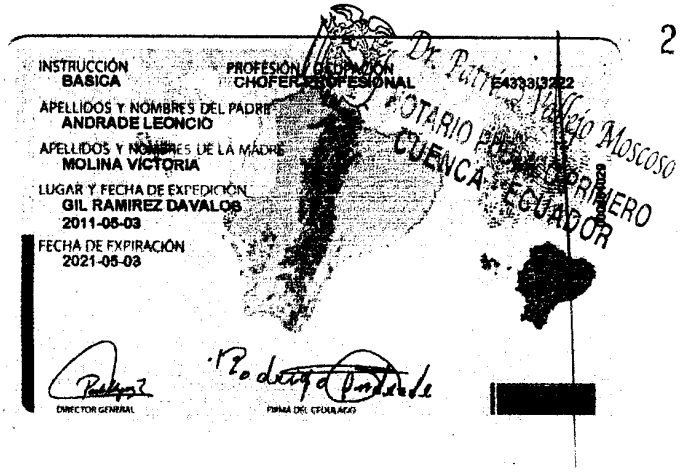

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE LEONCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
E4333|3222

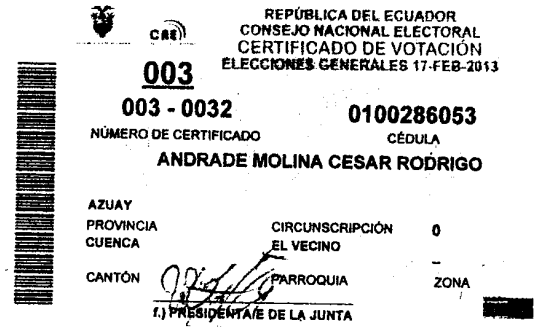

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0032 NÚMERO DE CERTIFICADO
0100286053 CÉDULA

ANDRADE MOLINA CESAR RODRIGO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN EL VECINO
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

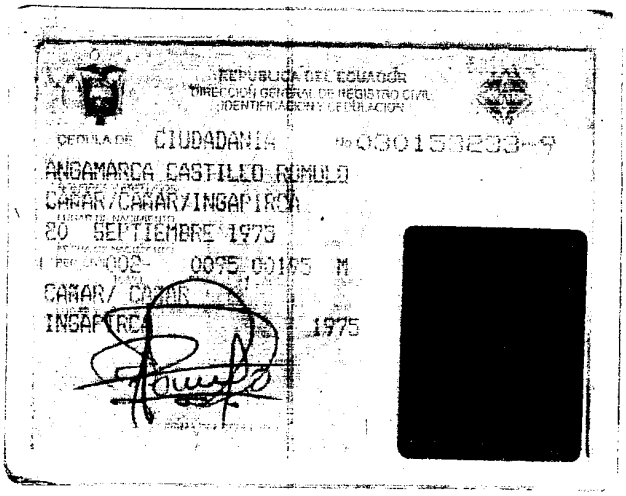

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0301532339

ANGAMARCA CASTILLO ROMULO
CAÑAR/CAÑAR/INGAPIRCA
20 SEPTIEMBRE 1975
0002 0075 00165 M
CAÑAR/CAÑAR
INGAPIRCA 1975

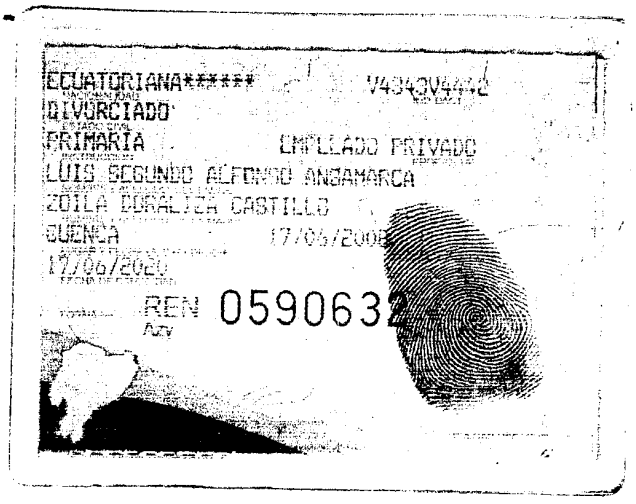

ECUATORIANA******
DIVORCIADO
PRIMARIA
EMPLEADO PRIVADO
LUIS SEGUNDO ALFONSO ANGAMARCA
ZOILA DORALIZA CASTILLO
CUENCA
17/06/2008
17/06/2020
REN 0590632
AZUAY

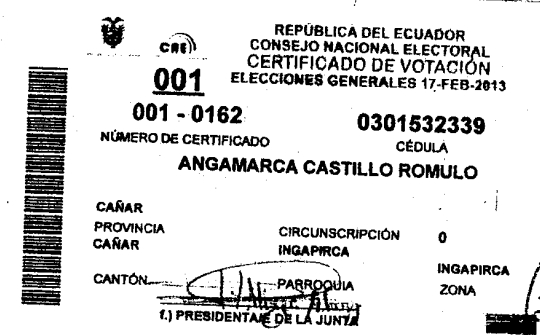

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0162 NÚMERO DE CERTIFICADO
0301532339 CÉDULA

ANGAMARCA CASTILLO ROMULO

CAÑAR PROVINCIA
CAÑAR CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN INGAPIRCA
PARROQUIA
0 INGAPIRCA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0100960327-7

ARPI VANEGAS BOLIVAR EFRAIN

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

25 ENERO 1951

001-1 0042 00240 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1951

ECUATORIANA****** V4443V2242

NACIONALIDAD

CASADO TERESA DE JESUS BERMEO P

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

MIGUEL A ARPI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA TERESA VANEGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 04/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

04/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0317611

AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0076 0100960327

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARPI VANEGAS BOLIVAR EFRAIN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VALLE
PARROQUIA

VALLE
ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0101395911-1

ARPI VANEGAS JOSE RODOLFO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

07 MARZO 1957

001-1 0121 00724 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1957

ECUATORIANA****** V3333V3112

NACIONALIDAD

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL ARPI

TERESA VANEGAS

CUENCA 23/12/2003

23/12/2015

REN 0243912

AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0078 0101395911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARPI VANEGAS JOSE RODOLFO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VALLE
PARROQUIA

VALLE
ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 0100938141-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE MORALES
JULIO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELSA YOLANDA
GARCIA SANTANDER

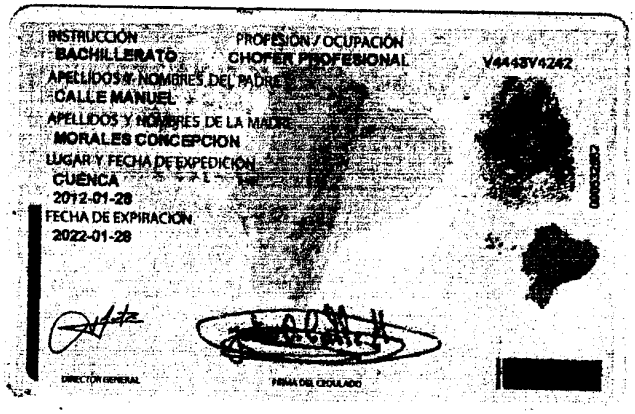

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

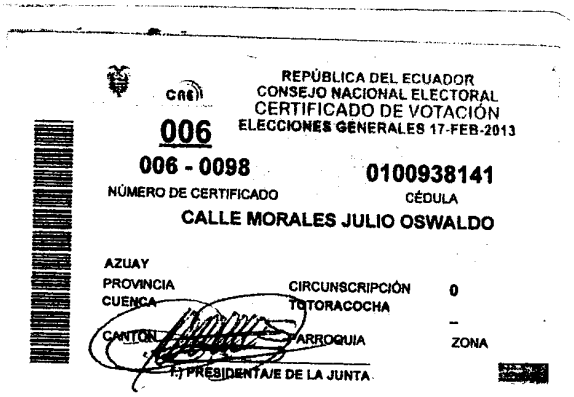

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO
0100938141
CÉDULA
CALLE MORALES JULIO OSWALDO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TOTORACOCHA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

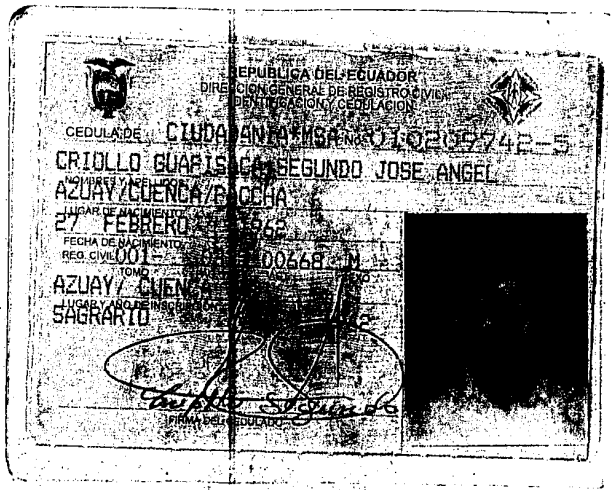

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102097425-5
CRIOLLO GUAPISACA SEGUNDO JOSE ANGEL
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/PACCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
27 FEBRERO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 00668 M
TOMO
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4344I2442
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO NARCISA DE JESUS CRIOLLO G
ESTADO CIVIL
PRIMARIA MILITAR
INSTRUCCIÓN PROF/OCUP.
ANGEL CRIOLLO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
JOSEFINA GUAPISACA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 19/04/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
19/04/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA REN 0270419
PULGAR DERECHO

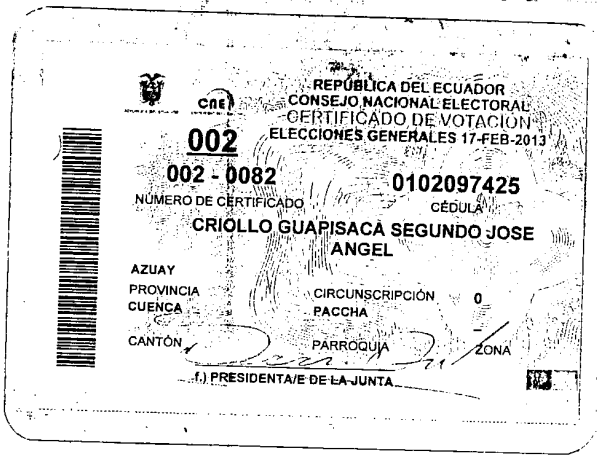

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0082
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102097425
CÉDULA
CRIOLLO GUAPISACA SEGUNDO JOSE ANGEL
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PACCHA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0103885513-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO GUANGA ANIBAL FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA M
PALOMEQUE ARRIAGA

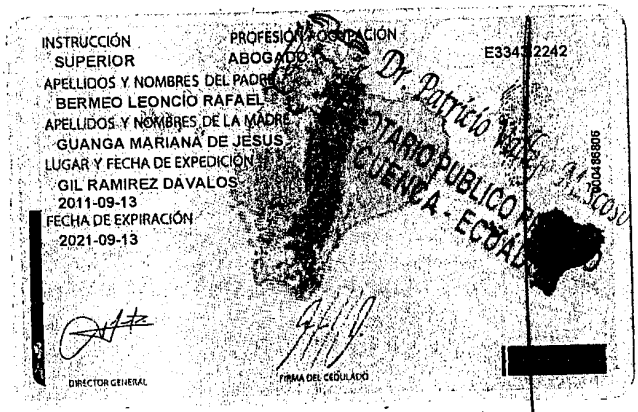

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E334[illegible]2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO LEONCIO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANGA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
Dr. Patricio Valle[illegible]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

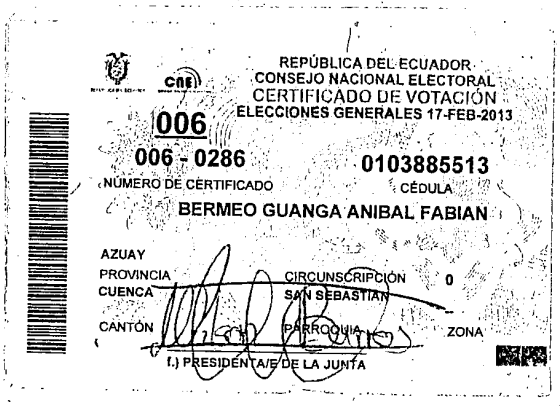

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
006
006 - 0286 NÚMERO DE CERTIFICADO
0103885513 CÉDULA
BERMEO GUANGA ANIBAL FABIAN
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN SEBASTIAN PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

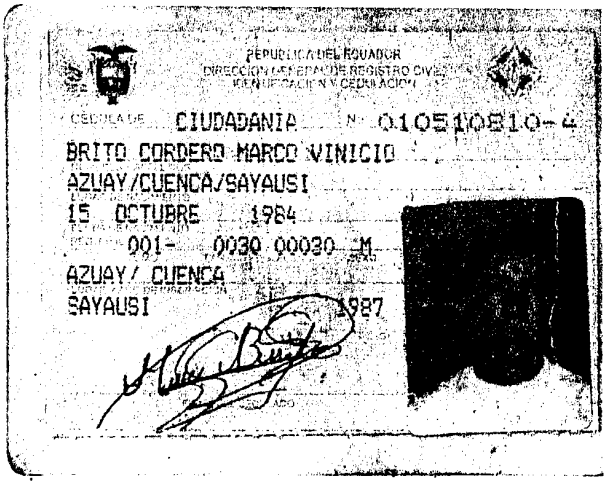

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0105108104
BRITO CORDERO MARCO VINICIO
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
15 OCTUBRE 1984
001- 0030 00030 M
AZUAY/ CUENCA
SAYAUSI 1987

ECUATORIANA****** V3332I2225
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
SEGUNDO LUIS BRITO
MARTHA AMERICA CORDERO
CUENCA 21/02/2003
21/02/2015
PV 0019431
Azy

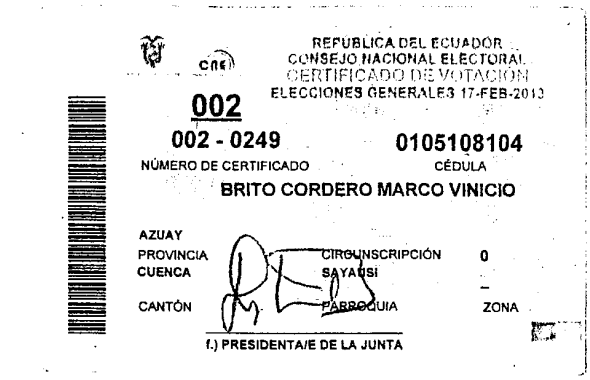

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0249 NÚMERO DE CERTIFICADO
0105108104 CÉDULA
BRITO CORDERO MARCO VINICIO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAYAUSI PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

25
DR. PATRICIO VALLEJO ORDOÑEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0104491553-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FAICAN FAICAN
FREDDY FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANA JUDITH
BUSTAMANTE ORTEGA

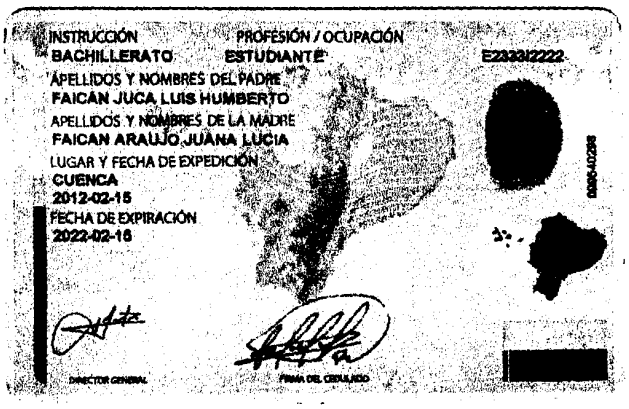

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAICAN JUCA LUIS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FAICAN ARAUJO JUANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

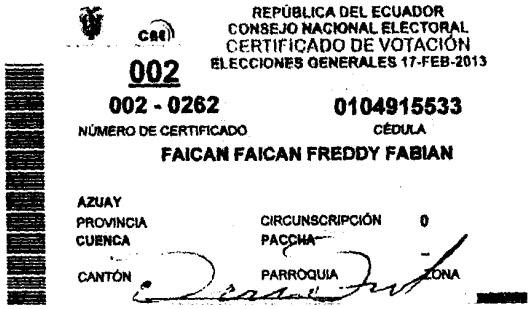

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0262 0104915533
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAICAN FAICAN FREDDY FABIAN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PACCHA
PARROQUIA
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0104673660-0
APELLIDOS Y NOMBRES
FAICAN VIZHÑAY
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

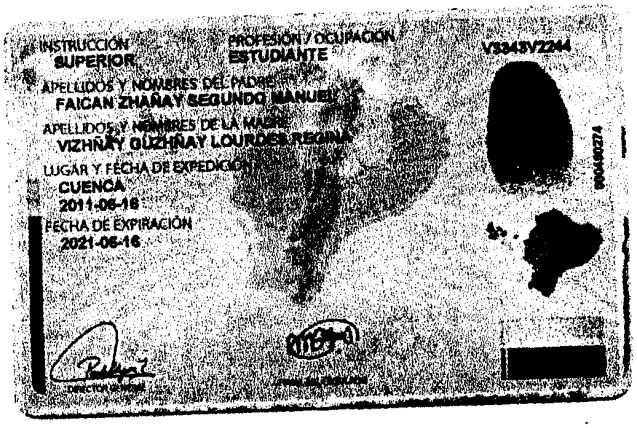

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3343VZ244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAICAN ZHAÑAY SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZHÑAY GUZHÑAY LOURDES REGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

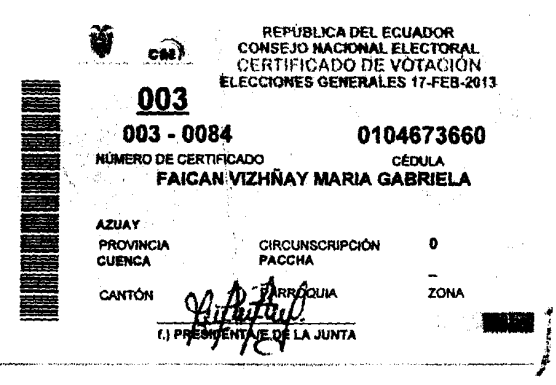

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0084 0104673660
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FAICAN VIZHÑAY MARIA GABRIELA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PACCHA
PARROQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

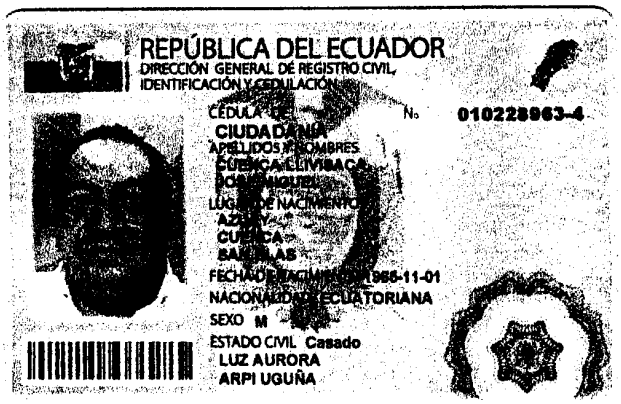

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010228963-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA LLIVISACA
JOSE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUZ AURORA
ARPI UGUÑA

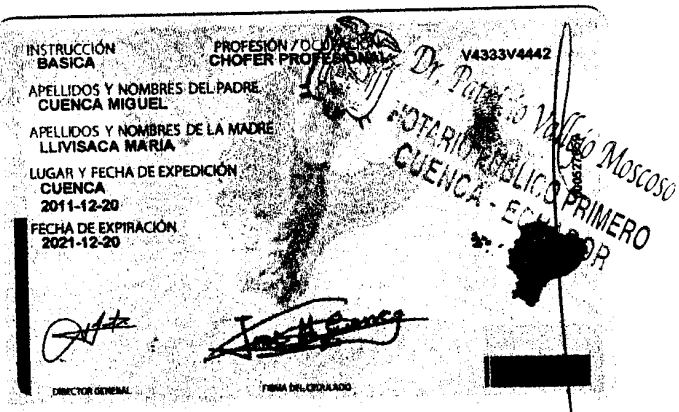

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4333V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIVISACA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
010228963-4 284 - 0019
CUENCA LLIVISACA JOSE MIGUEL
AZUAY CUENCA
EL VECINO
SANCION Multa: 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39.80
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00046
3286140 24/06/2013 10:21:02
3286140
IMP. IGM. ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0100937366
CURILLO NASQUI VICTOR MANUEL
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
23 OCTUBRE 1950
0002 0101 02103 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1950

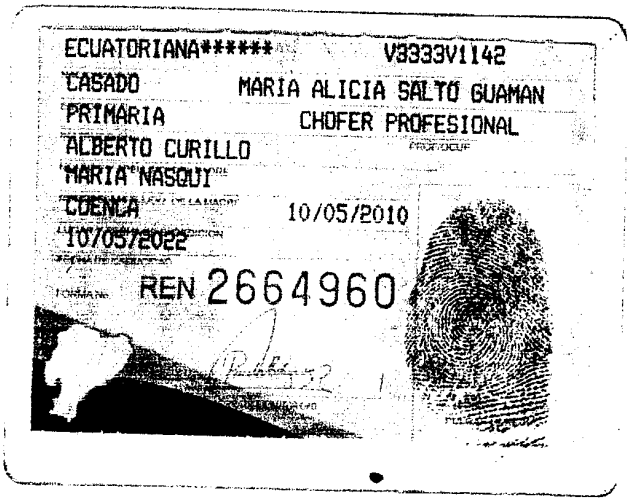

ECUATORIANA***** V3333V1142
CASADO MARIA ALICIA SALTO GUAMAN
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALBERTO CURILLO
MARIA NASQUI
CUENCA 10/05/2010
10/05/2022
REN 2664960

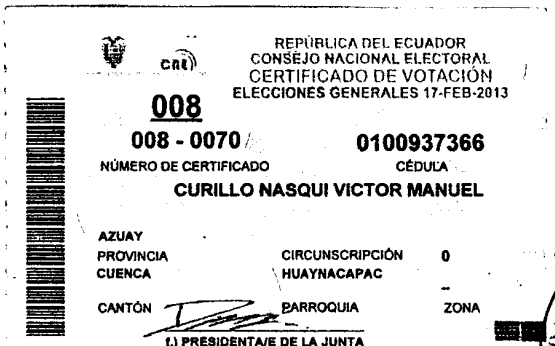

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0070 0100937366
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CURILLO NASQUI VICTOR MANUEL

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA HUAYNACAPAC
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

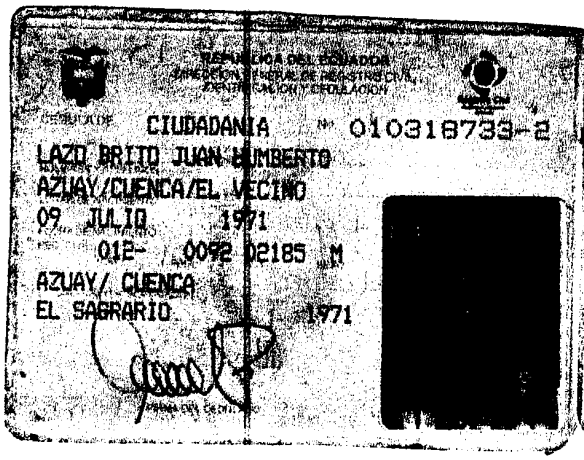

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 010318733-2
LAZO BRITO JUAN HUMBERTO
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
09 JULIO 1971
012- 0092 02185 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1971

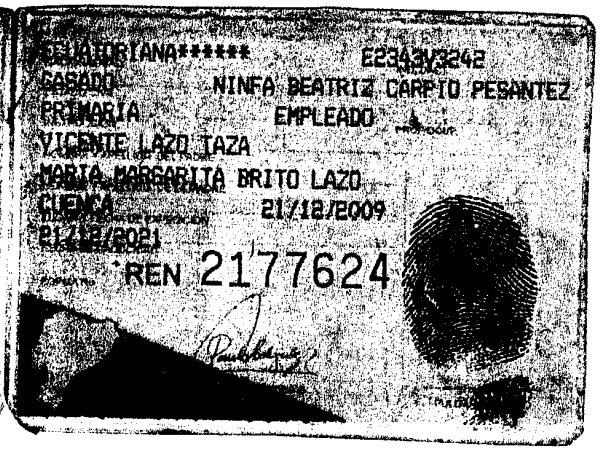

ECUATORIANA***** E2343V3242
CASADO NINFA BEATRIZ CARPIO PESANTEZ
PRIMARIA EMPLEADO
VICENTE LAZO IAZA
MARIA MARGARITA BRITO LAZO
CUENCA 21/12/2009
21/12/2021
REN 2177624

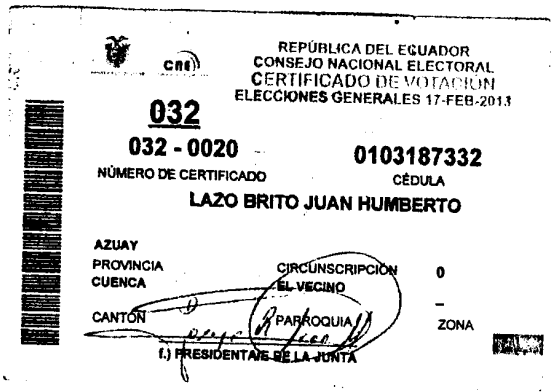

REPÚBLICA DEL EQUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0020 0103187332
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAZO BRITO JUAN HUMBERTO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL VECINO
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

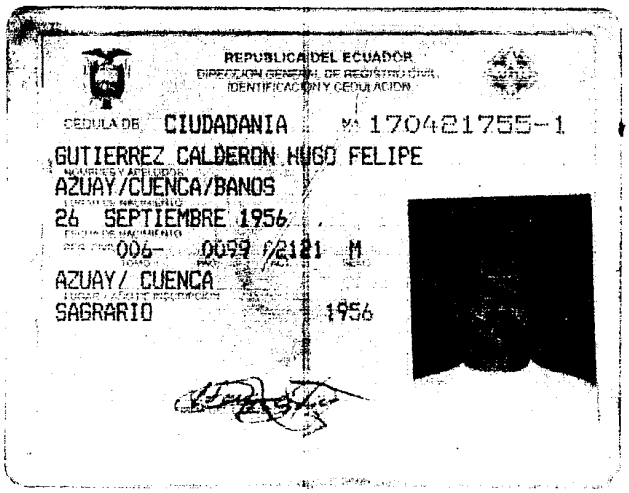

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 170421755-1
GUTIERREZ CALDERON HUGO FELIPE
AZUAY/CUENCA/BANOS
26 SEPTIEMBRE 1956
006- 0099 /2121 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

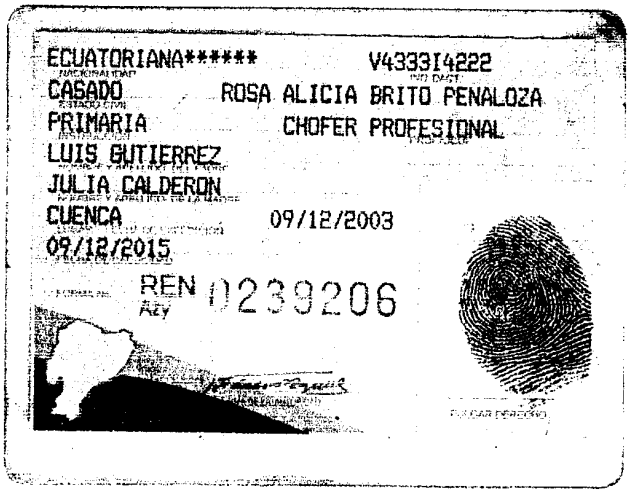

ECUATORIANA***** V4333I4222
CASADO ROSA ALICIA BRITO PENALOZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS GUTIERREZ
JULIA CALDERON
CUENCA 09/12/2003
09/12/2015
REN 0239206
AZY

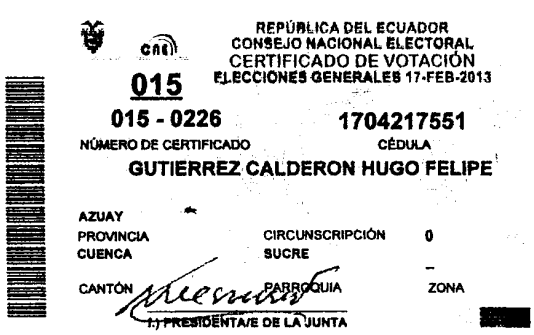

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0226 1704217551
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ CALDERON HUGO FELIPE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUCRE
CANTÓN PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Patricio Vallejo Alvarez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0091 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0301151155 — CÉDULA

GARCIA ALVAREZ JAVIER SEBASTIAN

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
SAGRARIO — CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

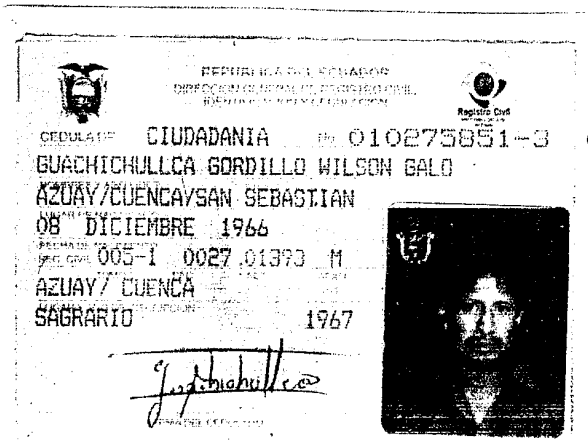

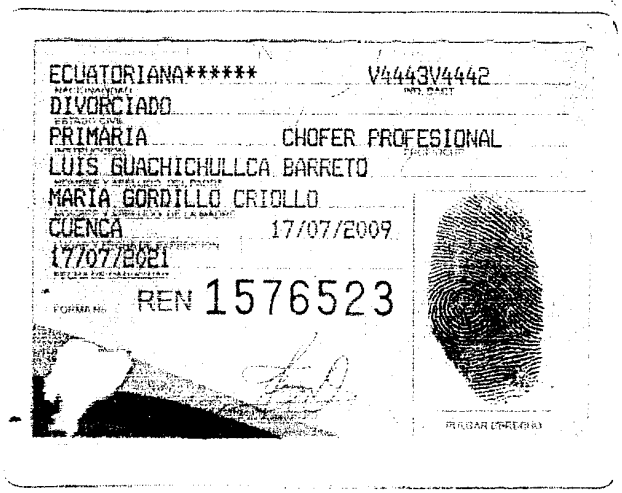

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0167 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0102758513 — CÉDULA

GUACHICHULLCA GORDILLO WILSON GALO

AZUAY — PROVINCIA
CUENCA — CANTÓN
SAN SEBASTIAN — CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Patricio Vallejo Alvarez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010145795-0
LAZO GUAMAN JOSE EULOGIO
AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA
14 MARZO 1959
001 0046 00181 M
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1959

ECUATORIANA****** V4344V4242
CASADO MARIA CASTENIA QUILLI QUILLI
SECUNDARIA MECANICO
CESAR LAZO
MARIA BALERIANA GUAMAN
CUENCA 24/02/2005
24/02/2017
REN 0344554
Azy

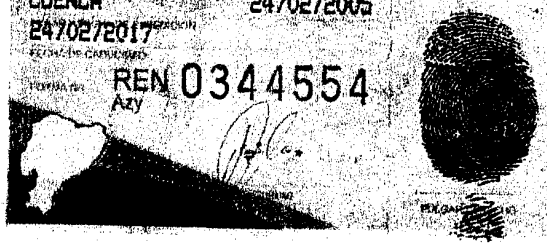

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0031 0101457950
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAZO GUAMAN JOSE EULOGIO

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA EL VECINO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 010236057-5
APELLIDOS Y NOMBRES
LUPERCIO LOPEZ
ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GABRIEL VICENTE
JIMBO QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUPERCIO LUPERCIO TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0111 0102360575
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUPERCIO LOPEZ ANA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA SAN SEBASTIAN
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

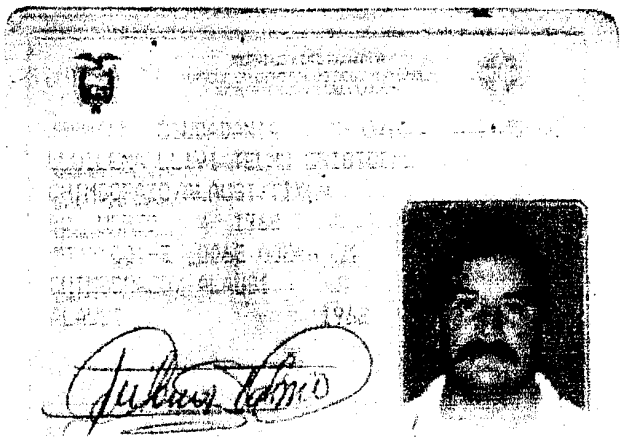

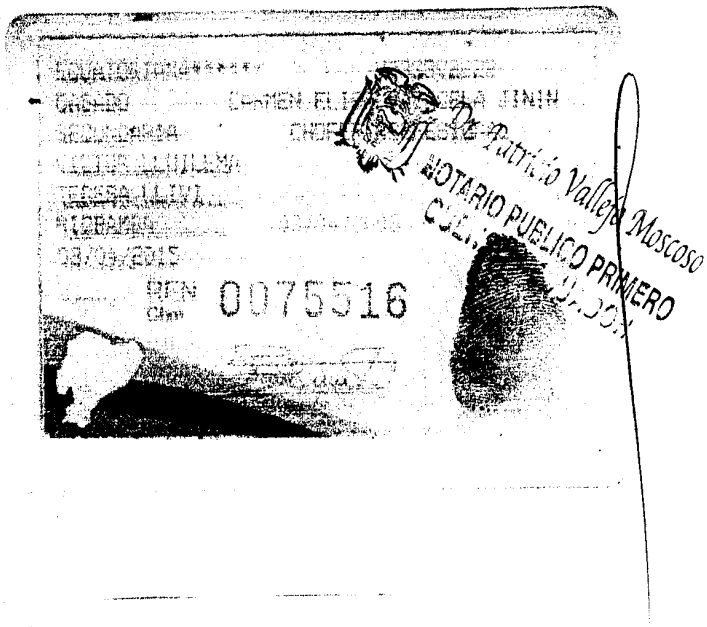

De Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
060164445-3 119 - 0037
LLUILEMA LLIVI TELMO CRISTOBAL
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00068
3290172 05/07/2013 15:51:11
3290172

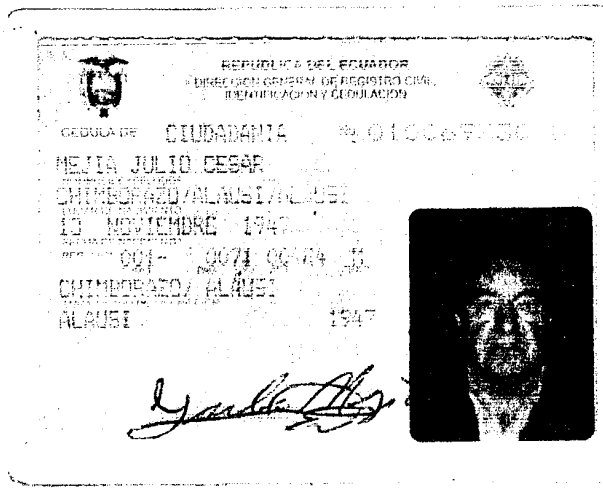

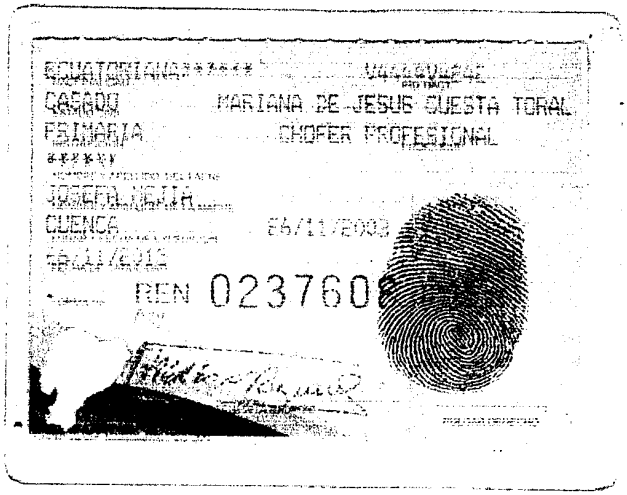

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0293 0100693308
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEJIA JULIO CESAR

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUCRE
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

28

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010014683-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA GUILLEN FRANCISCO IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1946-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOILA
SARMIENTO

INSTRUCCIÓN
INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2343V3242 29
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑALOZA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004973151

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0282 NÚMERO DE CERTIFICADO
0100146836 CÉDULA
PEÑALOZA GUILLEN FRANCISCO IGNACIO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANUNCAY PARROQUIA
– ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010066335-0
PINTADO QUITO JOSE IGNACIO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
LUGAR DE NACIMIENTO
05 NOVIEMBRE 1946
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0300 02354 M
TOMO FOJ. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1946

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333V1322
NACIONALIDAD NO. CERT.
CASADO MARIA CARMEN SANGURIMA QUINDE
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP.
SEGUNDO PINTADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MANUELA QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 18/04/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/04/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL
REN-0396617

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039
039 - 0206 NÚMERO DE CERTIFICADO
0100663350 CÉDULA
PINTADO QUITO JOSE IGNACIO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN SEBASTIAN PARROQUIA
– ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010416626-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KARLA ANDREA BERMEO PINEDA

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ GUADALUPE MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0290 NÚMERO DE CERTIFICADO
0104166269 CÉDULA
ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
BAÑOS
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010178542-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PANDO ENCALADA LUIS EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA SOLEDAD VARGAS LARRIVA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. PEDAG/MEN/LID/ED**
V4433V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDO LUIS CORNELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

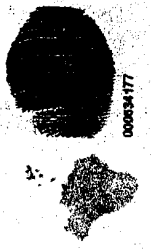

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0212 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101785426 CÉDULA
PANDO ENCALADA LUIS EFREN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

CÉDULA DE CIUDADANIA No 0100640192-2
ROBLES ROBLES DANIEL OCTAVIO
AZUAY/CUENCA/CHECA /JIDCAY/
07 FEBRERO 1948
003- 0152 00718 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1967

ECUATORIANA****** E4444V4444
CASADO ROSA ADELAIDA ROMERO SALTO
PRIMARIA EMPLEADO PROFESIÓN
HIPOLITO ROBLES ORTIZ
HORTENSIA ROBLES LUNA
CUENCA 11/12/2007
11/12/2019
REN 0557075
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
055 - 0266 0100640192
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROBLES ROBLES DANIEL OCTAVIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL VECINO
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010279122-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SANANGO ANGAMARCA
GLORIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANANGO ARCENTALES GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGAMARCA C MARIA IGNACIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-02

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

093-0007 0102791225
NÚMERO CÉDULA
SANANGO ANGAMARCA GLORIA BEATRIZ
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
MACHANGARA ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010216453-0
QUITO PIEDRA GUSTAVO RENE
AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
16 SEPTIEMBRE 1964
FECHA DE REG. CIVIL 002 0178 00750 M
AZUAY/ GIRON
GIRON 1964

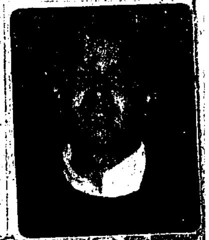

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344I324E
CASADO JENNY MARLENE PACHECO MARIN
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
MANUEL FILORMO QUITO
LAURA PIEDRA
CUENCA 28/02/2003
28/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0136465
Azy
PULGAR DERECHO

NOTARIO PUBLICO ... Vallejo Moscoso CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102164530
CÉDULA
QUITO PIEDRA GUSTAVO RENE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

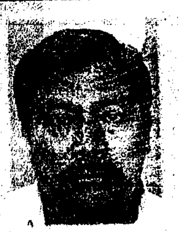

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030078700-9
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO MATUTE HECTOR GENARO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
COJITAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES BEATRIZ
ILLESCAS L

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2443V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE ASTUDILLO JOSEFINA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-26
00058825
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
0300787009
CÉDULA
REINOSO MATUTE HECTOR GENARO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL VECINO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

30

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010093370-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI QUITO MANUEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA AURORA SINCHI LUPERCIO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARTESANO
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI MENDEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO LLIVISACA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000441083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0025 0103211512
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI SINCHI LUISA SUSANA
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010113474-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA PALACIOS SEGUNDO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA BEATRIZ ZEAS VEGA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000683185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0089 0101134740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA PALACIOS SEGUNDO CARLOS
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 010027606-2
APELLIDOS Y NOMBRES
URGILES MATUTE
CARLOS TOVIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
TOMEBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELVIRA
DOMINGUEZ MENDEZ

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
E444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILEZ VAZQUEZ MANUEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE MENDEZ DELFINA PILARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
0100276062
CÉDULA
URGILES MATUTE CARLOS TOVIAS

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN TOTORACOCHA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102218328-8
VALLADARES MONTERO LAURA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
19 JUNIO 1963
REG. CIVIL 003- 0086 01753 F
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1963

Laura E. Valladares

ECUATORIANA****** E1333I1222
VIUDO JULIO CESAR VALLADARES MENDEZ
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE VALLADARES
ROSANA MONTERO
CUENCA 22/12/2010
22/12/2022
REN 3481278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102218328
CÉDULA
VALLADARES MONTERO LAURA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0101484202
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEAS VEGA MARIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEAS BERMEO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00033068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0036 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101484202 CÉDULA
ZEAS VEGA MARIO ENRIQUE
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUCRE PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA tercera
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número **SC.DIC. C. 13 0649** de fecha veinte y dos de Julio del dos mil trece. **CUENCA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	473
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100286053	ANDRADE MOLINA CESAR RODRIGO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0649
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIUNFAZUAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1980,00
Capital	990,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE 990 DOLARES DIVIDIDO EN TREINTA Y TRES ACCIONES, DEL VALOR NOMINAL DE 30 DOLARES CADA UNA, SUSCRITAS POR 33 ACCIONISTAS, EL CAPITAL AUTORIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE 1.980 DOLARES.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039991

MP. IGM. ea

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 039992

MP. IGM. 02